FOLIO No 718

AUTORIZACIÓN DE PRÁCTICA
Secretaría de Energía

La ***Secretaría de Energía*** en virtud de lo dispuesto en el **Decreto No.195-2009 "Ley sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica"** y en cumplimiento de lo que dispone **Acuerdo Ejecutivo No. 003-2014 "Reglamento de Autorizaciones para Instalaciones Radiactivas y Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes", Acuerdo Ejecutivo 003-2015 "Reglamento de Transporte Seguro de Materiales Radiactivos", Acuerdo Ejecutivo No. 006-2016 "Creación de Dirección General de Seguridad Radiológica", Decreto Ejecutivo PCM No. 048-2017 "Creación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN)"**

Considerando además lo expuesto en el INFORME TÉCNICO No. 015/2019, otorga:

AUTORIZACIÓN

Por concepto de: Exportación y Transporte de Fuente de Cobalto-60.
Para la práctica: Utilizada en la Práctica de Radioterapia.

Código de la Autorización: 010-2019-EX-T
Vigencia: un (1) año, a partir de la fecha de notificación de la resolución en el expediente 2019-SE-SR-0013.
Fecha de Emisión: 07 de agosto de 2019

A favor de:

Titular: Asociación Hondureña de Lucha Contra El Cáncer (AHLCANCER).

Domicilio legal: Colonia Lomas del Guijarro II Etapa, Distrito Central, Francisco Morazán.

Representante Legal: FLORA DUARTE MUÑOZ

Esta autorización **faculta a su titular a realizar solamente las actividades que ampara**, en correspondencia con las condiciones que se anexan y las normas legales aplicables. Es válida por el período que se otorga, salvo que se suspenda o revoque, si su titular incurre en conductas que afecten el cumplimiento de los requisitos de seguridad establecidos en la legislación vigente y las condiciones que se especifican. La autorización se extiende por duplicado para su titular y archivo en el expediente, respectivamente. En Tegucigalpa, a los siete días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

SECRETARÍA DE ENERGÍA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
MINISTRO

Ing. Roberto A. Ordoñez Wolfovich
Secretario de Estado en los Despachos de Energía

SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Erioka Molina
Secretaria General

EXP: 2019-SE-SR-0013